

CEDULA DE NOTIFICACION POR ESTRADOS

Asunto: Cédula de notificación por estrados, por lo que se hace público el cierre de las cuarenta y ocho horas, del escrito que contiene el **RECURSO DE INCONFORMIDAD** promovido por el partido **MOVIMIENTO CIUDADANO** por conducto de la Ciudadana **GUADALUPE LUNA ANZUREZ**, por propio derecho, en su calidad de integrante de la fórmula y/o planilla del partido político denominado “Movimiento Ciudadano” bajo el cargo de propietaria de la segunda regiduría dentro de la fórmula debidamente registrada y que contendió para la presidencia del Municipio de Temixco, Morelos presentado el día dieciocho de junio del año dos mil veintiuno, en contra de la “ASIGNACIÓN DE REGIDORES Y POR SONSIGUIENTE EL OTORGAMIENTO DE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS, CORRESPONDIENTES AL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS”.-----

En Cuernavaca, Morelos, siendo las **veinte horas con diez minutos del día veintiuno de junio del año dos mil veintiuno**, el suscrito **Licenciado Jesús Homero Murillo Ríos** en mi carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en términos de lo dispuesto por el artículo 327 y 332 fracción VI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.-----

----- HAGO CONSTAR -----

Que a través de los estrados de este órgano comicial se hace del conocimiento público del cierre de **RECURSO DE INCONFORMIDAD** promovido por el partido **MOVIMIENTO CIUDADANO** por conducto de la Ciudadana **GUADALUPE LUNA ANZUREZ**, por propio derecho, en su calidad de integrante de la fórmula y/o planilla del partido político denominado “Movimiento Ciudadano” bajo el cargo de propietaria de la segunda regiduría dentro de la fórmula debidamente registrada y que contendió para la presidencia del Municipio de Temixco, presentado el día dieciocho de junio del año dos mil veintiuno, en contra de la “ASIGNACIÓN DE REGIDORES Y POR SONSIGUIENTE EL OTORGAMIENTO DE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS, CORRESPONDIENTES AL H. AYUNTAMIENTO POR EL CONSEJO GENERAL DEL IMPEPAC. “-----

Asimismo hago constar que la presente cédula se hace pública en los estrados electrónicos de la página de internet oficial del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

Se hace constar que el término de las **cuarenta y ocho** señaladas en el párrafo anterior, dio inicio a las **veinte horas con diez minutos del día diecinueve de junio del año** que transcurre y concluyó a las **veinte horas con**

diez minutos del día en que se fija la presente cedula de notificación; de igual manera, se hace constar **que dentro del plazo antes citado no fue recibido escrito de tercero interesado**; dando debido cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 327 y 353 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.-----

ATENTAMENTE



LIC. JESUS HOMERO MURILLO RÍOS
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL
DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.